

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 86
Rechaza Recurso de Reposición presentado por la Carrera Licenciatura en
Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán
de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En sesión decimoquinta del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 17 de mayo de 2010, se acordó siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N° 441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N° 20.129.

II. CONSIDERANDO:

Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Carrera Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación mediante el Acuerdo de Acreditación N° 54 .

- a) Que, con fecha 15 de abril de 2010, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior, Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 54.
- b) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de 4 de diciembre de 2009, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Carrera Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 54, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. El perfil de egreso de la carrera se encuentra definido en base a competencias y es producto de un trabajo conjunto entre la Facultad de Historia, Geografía y Letras y el Departamento de Alemán.
 2. En lo que se refiere a la ejecución del plan de estudios, aun persisten los problemas de integración y coordinación detectados en el proceso de acreditación anterior, entre el Departamento de Alemán y el de Formación Pedagógica.
 3. La unidad presenta vínculos con el medio externo, lo que facilita la actualización académica. Sin embargo, son informales y específicos para la realización de prácticas laborales por parte de los alumnos.
 4. Con respecto al seguimiento de ex-alumnos, no se han concretado las iniciativas tendientes a generar vínculos formales con egresados.
 5. A pesar de observarse fortalezas, la matrícula de la carrera decae año a año. La unidad no analiza esta situación, por lo que no se observa un plan de mejoras al respecto.
 6. El desarrollo de la investigación, que fue observada como una debilidad durante el proceso de acreditación anterior, presenta un desarrollo incipiente. La mayoría de los proyectos son internos, centrados en el mejoramiento de la docencia, sin considerar la problemática específica de la enseñanza del alemán.

- b) El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:
1. El perfil de egreso fue formulado por docentes de la carrera y docentes del Departamento de Formación Pedagógica. El trabajo conjunto está avalado por la firma de la Directora y timbre del Departamento de Formación Pedagógica. Sin embargo, se reconoce que en los últimos 3 años se ha presentado una disminución de ingreso de estudiantes a la carrera.
 2. Independiente de que a nivel de Facultad se ha conformado una comisión conjunta que incluye al Departamento de Formación Pedagógica y al Departamento de Alemán, la carrera ha mantenido una relación muy fluida con los docentes que han atendido a los alumnos de la carrera en las distintas actividades curriculares, analizando y concordando enfoques con ellos, priorizando temas y contenidos. Sin embargo, en el recurso de reposición se señala que para sustentar esta actividad el Departamento de Alemán no cuenta con el respaldo institucional.
 3. Respecto a la vinculación con el medio, se manifiesta que existen vínculos formales con universidades alemanas, en las que varios de los estudiantes han cursado uno o más semestres, sobre la base de convenios suscritos entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y las universidades socias.
 4. Desde el año 2006 se ha trabajado en pos de la creación del Centro de ex alumnos de la carrera, el cual se constituyó formalmente en enero de 2010. Por otra parte, el año 2005 se implementó una encuesta de seguimiento de egresados.
 5. Si bien la matrícula ha descendido en los últimos años, se concluye que la reforma educacional y la política que ha implementado el Ministerio

respecto de que “seamos un país bilingüe, han repercutido negativamente en la postulación a esta carrera.

6. En el año 2009 el Departamento de Alemán trabajó con el Ministerio de Educación en su programa “Los Idiomas Abren Puertas” y prestaron servicios de capacitación, seguimiento y monitoreo de tres voluntarias alemanas, que tenían como tarea sensibilizar a los alumnos de Enseñanza Media respecto de la lengua y cultura alemanas, programa que fue implementado en 5 colegios.
- c) El Consejo de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior, Qualitas, ha analizado los argumentos presentados en el recurso de reposición y considera que no se proporcionan nuevos antecedentes a los ya analizados en su décima sesión.
- d) El Consejo de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, estima que las debilidades indicadas en el acuerdo N° 54, no tienen igual relevancia y no inciden de la misma manera en la decisión de acreditación tomada por este organismo. En efecto, existen debilidades consideradas de mayor preocupación en la decisión final de acreditación:
- El Consejo de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, ha revisado la información relacionada con el perfil de egreso y se evidencia que su elaboración responde a un trabajo de la especialidad y del área pedagógica. La propuesta del plan de estudio es innovadora, coherente con el perfil de egreso e incorpora mecanismos de monitoreo en su avance. Sin embargo, los ajustes al plan de estudios no tienen su correlato con la decreciente matrícula que se observa en las cohortes estudiantiles. Para el Consejo de Educación, amerita que el Departamento de Alemán asuma esta realidad a través de un análisis

crítico, reflexivo sobre el actual escenario institucional y nacional en los cuales desarrolla su quehacer académico, formulando una clara política con acciones concretas que tributen específicamente a enfrentar esta realidad y el desarrollo de la carrera.

- En la ejecución del plan de estudio, no hay evidencias de estructuras de coordinación que asuman responsablemente la definición y conducción del proceso formativo de los estudiantes, entre el área pedagógica y la especialidad. Esta coordinación continúa recayendo en la Dirección de la carrera.
 - Los antecedentes aportados sobre vinculación con el medio, muestran que la carrera mantiene una relación con el ámbito disciplinar. Sin embargo, las acciones que se realizan están vinculadas a prácticas laborales de los estudiantes y no se observa una política que proyecte y formalice este hacer académico en actividades de investigación, extensión y/o programas propios de servicios.
- e) El Consejo de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, señala que existen otras debilidades consignadas en el acuerdo N° 54, no consideradas en el recurso de reposición y que inciden en la decisión final de mantener el resultado de acreditación.
- El Consejo de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, ha analizado acuciosamente los argumentos y antecedentes aportados en el recurso de reposición sobre la proyección a futuro de la carrera. Los antecedentes considerados, tanto del informe de autoevaluación, como del propio recurso de reposición y el informe de los pares evaluadores, señalan que el departamento de Alemán ha reaccionado orientando sus acciones hacia la ampliación de ofertas de carreras técnicas,

decisión que se estima válida, pero no se revisa en particular, la situación a futuro de la carrera como formadores de pedagogos en Alemán. Ante estas circunstancias, el Consejo de Educación de Qualitas reitera su preocupación al no observar cambios importantes en este aspecto, en relación al proceso de acreditación anterior. En este sentido es posible señalar que los propósitos de la carrera orientan parcialmente su desarrollo.

- El área de investigación, como actividad propia del quehacer académico de un docente universitario, también se la postula como parte del currículum de formación de alumnos de la carrera que acceden al grado de Licenciado. Preocupa que los estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán, tengan como requisito curricular la realización de un Seminario o Memoria de Título, cuando la información y antecedentes que se ha tenido presente al analizar el recurso de reposición, no aportan evidencias sobre la investigación que realizan los docentes y que puedan ser referente y garantía sobre la competencia y calidad del trabajo que realizan los alumnos. En este sentido, las evidencias dan cuenta de una actividad incipiente, particularmente en el ámbito pedagógico, sin embargo, la carrera debe progresar fortaleciendo la investigación en el área disciplinaria que le es propia, con lo cual le permita potenciar la docencia y avanzar hacia el logro, posicionamiento y reconocimiento en su área disciplinar.
- f) El Consejo de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda rechazar **el recurso de reposición.**

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

QUALITAS, RESUELVE:

Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Alemán y Pedagogía en Alemán, en contra del Acuerdo de Acreditación N°54 de fecha 4 de diciembre de 2009, y mantiene el plazo de acreditación otorgado de cinco años, hasta el 4 de diciembre de 2014.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter

COORDINADOR

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN QUALITAS